



**RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN**

**PROVISIÓN DE CARGO
Abogado/a - Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden
Región de Valparaíso**

CÓDIGO	VACANTE
CP 018-2024	1
CP 020-2024	1

AGOSTO 2024



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FG2UHH-071>

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Con fecha 21 de agosto de 2024, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante al cargo de abogado/a en el Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden", don Guines Barrios Villagrán, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimados/as

Junto con saludar, me dirijo a ustedes a fin de solicitar, en la medida de lo posible, me sea enviada la corrección de la evaluación técnica, toda vez que me gustaría revisar mis resultados (y de ser pertinente observar la etapa) ya que el puntaje asignado me parece por debajo de lo esperado y me surgen dudas respecto de ello, teniendo en consideración que el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular Proceso de Selección, solo indica los resultados sin embargo no se indican las preguntas específicas que fueron marcadas con respuesta errónea.

Sin perjuicio que la prueba es única para todos los proceso, de igual manera comentario desde ya que los proceso que me interesa revisar son :

- 1.- CP-18-2024 (Villa Alemana)
- 2.- CP-20-2024 (Casablanca)

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano, quedo atento a sus comentarios.

--



Guines Barrios V.
Abogado
+56949613273

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por don Guines Barrios Villagrán, constatándose que con fecha 20 de agosto de 2024, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular de los Procesos de Selección Público CP CP018-2024 y CP 020-2024, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 PRUEBA TÉCNICA

Según se indica en el ítem 4.3 Prueba Técnica de las bases de postulación, el postulante tendrá acceso sólo al puntaje final de esta etapa, y no se hará entrega de la evaluación técnica ni retroalimentación de dicha prueba. La comisión solo tendrá acceso al resultado de la evaluación del postulante.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FG2UHH-071>

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Pruebas de conocimiento	Prueba Técnica	Sobre 90% logro	20	20	10
		entre 78% a 89% de logro	15		
		Entre 71% a 77% de logro	10		
		70% de logro o menos	0		

Para obtener el porcentaje de logro se aplicará la siguiente formulación:

$$\frac{\text{Puntaje Obtenido}}{\text{Total Preguntas}} \times 100\% = \% \text{ de Logro}$$

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP CP018-2024 y CP 020-2024 aprobada por Resolución Exenta Nº 1395 de fecha 24 de julio de 2024, este comité **no acoge** lo expuesto por el postulante, en cuanto a la revisión del puntaje obtenido en la prueba técnica de ingreso.

La comisión Evaluadora informa mediante la presente acta al postulante don Guines Barrios Villagrán, que, según la condición de la Prueba Técnica, se encuentra **Aprobado**.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FG2UHH-071>